

^{Adelantamiento}
Mayor, de sesenta y cinco reales vellon
de los cuales se le tienen asignados por años = a Blas Loran y
Bernardino Redondo Guardas de Monte ciento y cinquenta rea-
les vellon = a Domingo Linares, Cortanese, Quarenta reales vellon =
Alabanza para el de Jerusalem veinte y nueve de D^o y catorce
de D^o = Laximiso y Recordaron y mandaron los señores
seynoria de Toledo libran^{do} y satisfaga el expresado Mayor
por adauer = Ciento y veinte reales vellon y importe del papel
sellado que desde el día veinte y ocho de Abril pasado deste año
se ha gastado, se diferende clases, en abultos y dependencias
de esta villa con el libro capitular y el que es necesario
las quintas que se han de formar = a los Mayordomos de la
Purissima Concepcion de esta villa, Dociientos y quarenta
en reales vellon los mismos que estan asignados para ayuda
ala celebracion de su fiesta y culto = a el D^o D^o Rexidor Jph
Prelado Cascajo Diez y seis de D^o por haver pasado por diez
ala Ciudad de Murcia a hacer varias consultas al Mayor
y practicar otras cosas de esta villa = a Damian Cubilla
Carpintero y cinquenta y cinco de D^o y importe de un zepo
herrado que a hecho para la canal de esta villa = a el D^o
D^o Joseph Lescris Almelo, Quinientos y cinquenta de
D^o por el abigñado del año proximo pasado como Pro-
curador y Abogado defensor de esta villa por no haberle satisfe-
cho antes de su pasado que fue el de setecientos cinquenta y
ocho. Cinquenta reales vellon que se ha gastado en papeles de
cartas y libranzas y papeles que han ido ala Ciudad de Mur-
cia a traerlas y llevar otras = Quarenta de D^o de diferen-
cia de veredas que han venido, la una para que se rubricare el
papel sellado y las otras con unos pliegos de la Señal Intenden-
te = Setenta reales vellon que se consignaron por el gasto
de Pluma, tinta, olea y polvos de todo el año que expira, pa-
ra el adelantamiento = Diez de D^o se pagaron la conduccion de
dos de D^o a Murcia = Quatro de D^o que se gastaron en conduir
dos soldados y balidos a Albarilla que pasaban a Barcelona =
Seis de D^o que de mandatos de esta villa se dieron de limosna
a dos sacros y otros que pasaron por ella = Veinte y qua-
tro de D^o de una decima de papel blanco que se asigno
para esta villa = Laximiso a Francisco Salas Linares
como Procurador y indico de ella noventa reales vellon que se
reemplia por diez de Abogado y Ausencia por sueldo y aca-
tharilla de dependencias que se le han ofrecido a los quales
apodado y tener el que es a título nombrado = a D^o Joseph Rubio
taabedro como apoderado de D^o Juan Maldonado que es de la
tambien como de la Señal Señora Condessa que fue de D^o y en

